



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 030-2015-IIAP-P

Iquitos, 22 de mayo de 2015

Visto; el memorándum N° 125-2015-IIAP-PROBOSQUES, mediante el cual el Director del programa de PROBOSQUES solicita autorización de viaje en comisión de servicios para la investigadora Dra. Euridice Nora Honorio Coronado, para participar en la reunión del Tropical Managed Forest Observatory (TmFO), del 26 al 30 de abril de 2015 en la ciudad de Belem en Brasil;

CONSIDERANDO:

Que, Tropical Managed Forest Observatory (TmFO) está realizando una reunión en la ciudad de Belem, Brasil, del 27 al 29 de abril de 2015, y ha invitado a la Dra. Euridice Nora Honorio Coronado para que exponga los experimentos de manejo de bosques desarrollados en Jenaro Herrera;

Que, se cuenta con la aprobación del Director del Programa de PROBOSQUES, a fin de que la mencionada investigadora participe en el evento mencionado en el párrafo anterior;

Que, la participación de la mencionada profesional, exponiendo los trabajos de investigación que realiza el IIAP, es de interés institucional, por lo que resulta necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos por Tropical Managed Forest Observatory (TmFO);

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de PROBOSQUES y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la investigadora Dra. Euridice Nora Honorio Coronado, para participar en la reunión de Tropical Managed Forest Observatory (TmFO), para presentar los experimentos de manejo de bosques desarrollados en Jenaro Herrera, del 26 al 30 de abril de 2015, a la ciudad de Belem, Brasil.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por Tropical Managed Forest Observatory (TmFO).

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La profesional mencionada en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su visita, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

Artículo 5°.- Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana

Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ